



ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

- Catalina Barragán Magdaleno

Grupo Municipal IU

Concejales/es

- Alfonso Díaz Merchán

Grupo Municipal PP

- María del Mar Cano Lara

Grupo Municipal PP

-María Inmaculada Montoro Montero

Grupo Municipal PP

- María Vioque Copado

Grupo Municipal PP

- Francisco Javier Álvarez Romero

Grupo Municipal IU

- Sergio Díaz Rueda

Grupo Municipal IU

- José Manuel Ruiz Galiano

Grupo Municipal Socialista

- Noelia Alvarado Ortíz

Grupo Municipal Socialista

Secretaria

D^a. Purificación Medina Jurado

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023.-**

En la localidad de Cardena, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil veintitrés al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del *quórum* de asistencia, art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.

PUNTO 1.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023. GEX 2077/2023.-</u>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Catalina Barragán Magdaleno, pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno municipal el día 17 de junio de 2023, con carácter extraordinario.

No formulándose observaciones el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de junio de 2023, se considera aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación, NUEVE VOTOS A FAVOR.

PUNTO 2.-	<u>FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024. GEX 1815/2023.-</u>
------------------	---

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, presenta al Pleno municipal la siguiente Propuesta que se transcribe literalmente acto seguido:

“De conformidad con lo establecido en el Decreto 77/2023, de 4 de abril, que determina el calendario de fiestas laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, se propone al Pleno municipal las siguientes fechas como FIESTAS LOCALES, con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables:

- 15 DE MAYO DE 2024
- 13 DE JUNIO DE 2024”

Enterado el Pleno del contenido del punto epigrafiado, en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- APROBAR las siguientes fechas como FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024, con carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, de conformidad con lo establecido en el Decreto 77/2023, de 4 de abril:



Ayuntamiento de Cardeña

- 15 DE MAYO DE 2024.

- 13 DE JUNIO DE 2024.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

PUNTO 3.-	<u>FIJACIÓN DE UN DÍA NO LECTIVO PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024. GEX 1816/2023.-</u>
------------------	--

De conformidad con las comunicaciones recibidas del Colegio MAESTRO JUAN HIDALGO y CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS, de Cardeña, fijando para el curso escolar 2023/2024 un DÍA NO LECTIVO, único para todos los Centros Educativos del municipio, se propone por la Sra. Alcaldesa la aprobación del día que dichos Centros han comunicado al Ayuntamiento: el 1 de abril de 2024.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno municipal, en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- PRESTAR APROBACIÓN a la propuesta formulada por los Centros Educativos de Cardeña fijando como DÍA NO LECTIVO PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024 EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2024.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Córdoba, así como a los Centros Educativos de Cardeña para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 4.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FESTEJOS TAURINOS CON MOTIVO DE LA FERIA DE CARDEÑA 2023. GEX 2240/2023.-</u>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa-Presidenta efectúa Propuesta al Pleno municipal de adopción del siguiente acuerdo, cuyo texto íntegro se transcribe acto seguido:

“Con motivo de la celebración de la FERIA Y FIESTAS DE CARDEÑA 2023, y como es tradición en este municipio desde hace muchísimos años, al tenerse información que desde, al menos, 1930 se vienen celebrando festejos taurinos en la localidad, se propone al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar la realización de la tradicional suelta de vaquillas junto con una suelta de vaquillas en concurso, que tendrá lugar el día 19 de agosto de 2023 con motivo de la FERIA Y FIESTAS DE CARDEÑA 2023. Asimismo, se efectuará un encierro que discurrirá por las C/ Miguel Gallo, Plaza de la Independencia y C/ Modesto Aguilera hasta los toriles de la Plaza de Toros.”

A continuación interviene Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo Municipal PP, proponiendo, como en años anteriores, que se retomen las corridas de toros.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta considera que hay que ceñirse al orden del día y que la propuesta que se somete a la consideración del Pleno es la que se ha efectuado por la Alcaldía, indicando que, no obstante, se tomará nota de lo manifestado por el Portavoz del Grupo municipal PP.

Enterado el Pleno del contenido del punto epigrafiado, en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- PRESTAR APROBACIÓN a la celebración de los espectáculos taurinos que tendrán lugar en Cardeña, organizados por este Ayuntamiento, el día 19 de agosto de 2023, con motivo de la Feria y Fiestas de la localidad, como es tradición en este municipio desde hace muchísimos años, de conformidad con lo siguiente:

LOCALIDAD	CLASE DE ESPECTÁCULO	FECHA	HORA
CARDEÑA (VÍA PÚBLICA)	SUELTA DE VAQUILLAS	19/08/2023	10:30
CARDEÑA (PLAZA NO PERMANENTE)	SUELTA DE VAQUILLAS EN CONCURSO	19/08//2023	11:00



Ayuntamiento de Cardena

SEGUNDO.- Remitir certificaci3n de este acuerdo a la Delegaci3n del Gobierno de la Junta de Andaluc3a, en C3rdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO 5.-	<u>ACEPTACI3N DE LA CESI3N GRATUITA DE UNA PARCELA DE 896.51 M² DESTINADA A ZONA LIBRE ENTORNO A LA IGLESIA DEL CARMEN DE VENTA DEL CHARCO-CARDEÑA, EFECTUADA POR LPD. GEX 1155/2023.-</u>
------------------	--

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da lectura al documento remitido al Ayuntamiento por Doña LPD, que presenta la siguiente literalidad:

“D^a LPD, DNI: LPD, con domicilio a efectos de notificaciones en LPD, de Cardena (C3rdoba)

EXPONE que la parcela matriz cuya referencia catastral es 14016A048000100000RT con una superficie de 38.891.01 m², situada en la Pedan3a de Venta del Charco, linda con la parte trasera del edificio de la Iglesia de esta Pedan3a, y

Considerando que existe una parcela hist3rica que est3 delimitada por una cerca de una superficie de 896.51 m² y que es colindante con dicha Iglesia, y una vez que se efect3en las segregaciones pertinentes, se va a efectuar una compraventa a su titular, Cayetano Cid Joven, con objeto de CEDER DE FORMA GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA dicha parcela.

La superficie que se dona al Ayuntamiento es la parcela segregada de 896.51 m², que se destinar3 a zona libre entorno a la Iglesia del Carmen de Venta del Charco como parque periurbano para esparcimiento y disfrute de la poblaci3n.

Asimismo la CESI3N GRATUITA queda sujeta a las siguientes condiciones:

I.- Doña LPD debe ser informada de todas las actuaciones que se vayan a realizar en la parcela cedida gratuitamente, debiendo manifestar su consentimiento expreso sobre las mismas con objeto de que el resultado final sea del agrado de ambas partes donante y Ayuntamiento de Cardena.

II.- Todos los gastos que conlleve esta CESIÓN, así como los trámites a realizar de segregaciones, u otras operaciones urbanísticas necesarias, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad de Montoro será de cuenta única y exclusivamente del Ayuntamiento de Cardena.

De conformidad con lo anteriormente indicado, SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA LA ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA SEGREGADA DE LA FINCA MATRIZ, CUYA REFERENCIA CATASTRAL ES 14016A048000100000RT, CON UNA SUPERFICIE DE 896.51 M², EN BIEN DEL INTERÉS GENERAL Y EN PARTICULAR PARA EL DISFRUTE Y ESPARCIMIENTO DE LOS HABITANTES DE LA PEDANÍA DE VENTA DEL CHARCO-CARDEÑA.”

Alfonso Díaz Merchán, Portavoz del Grupo municipal PP, agradece la generosidad de LPD con los vecinos de nuestros pueblos.

Visto el contenido del punto epigrafiado, y congruencia con los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente, el Pleno municipal, en votación ordinaria, por NUEVE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- ACEPTAR la cesión gratuita de la parcela segregada de la finca matriz, cuya referencia catastral es 14016A048000100000RT, con una superficie de 896.51 m², situada en la Pedanía de Venta del Charco, en bien del interés general y en particular para el disfrute y esparcimiento de los habitantes de dicha Pedanía.

SEGUNDO.- PRESTAR APROBACIÓN a la condición impuesta en la cesión de destinar dicha parcela a zona libre entorno a la Iglesia del Carmen de Venta del Charco como parque periurbano para esparcimiento y disfrute de la población de esta Pedanía, contando con la opinión de LPD en la ejecución de la actuación.



Ayuntamiento de Cardena

TERCERO.- ASUMIR todos los gastos que conlleve la cesión.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a LPD para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- Efectuar los trámites que procedan para elevar a escritura pública la cesión gratuita efectuada.

PUNTO 6.-	<u>SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 23 DE JULIO DE 2023. GEX 2231/2023.</u>
------------------	--

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a efectuar sorteo público para la designación de miembros de las MESAS ELECTORALES con motivo de la celebración de las ELECCIONES A CORTES GENERALES que tendrán lugar el próximo día 23 de julio de 2023, con el siguiente resultado:

DISTRITO 01

SECCIÓN 001

MESA A

TITULARES

D.N.I.

PRESIDENTA: LPD

LPD

1er VOCAL: LPD

LPD

2º VOCAL: LPD

LPD

SUPLENTE

D.N.I.

DE PRESIDENTE: LPD

LPD

DE PRESIDENTE: LPD

LPD

DE 1er VOCAL: LPD LPD

DE 1er VOCAL: LPD LPD

DE 2º VOCAL: LPD LPD

DE 2º VOCAL: LPD LPD

DISTRITO 01

SECCIÓN 001

MESA B

TITULARES **D.N.I.**

PRESIDENTA: LPD LPD

1er VOCAL: LPD LPD

2º VOCAL: LPD LPD

SUPLENTE **D.N.I.**

DE PRESIDENTE: LPD LPD

DE PRESIDENTE: LPD LPD

DE 1er VOCAL: LPD LPD

DE 1er VOCAL: LPD LPD

DE 2º VOCAL: LPD LPD

DE 2º VOCAL: LPD LPD

DISTRITO 01

SECCIÓN 002

MESA U

TITULARES **D.N.I.**



Ayuntamiento de Cardena

PRESIDENTE: LPD	LPD
1er VOCAL: LPD	LPD
2º VOCAL: LPD	LPD
SUPLENTE	D.N.I.
DE PRESIDENTE: LPD	LPD
DE PRESIDENTE: LPD	LPD
SUPLENTE	
DE 1er VOCAL: LPD	LPD
DE 1er VOCAL: LPD	LPD
DE 2º VOCAL: LPD	LPD
DE 2º VOCAL: LPD	LPD

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, a las dieciocho horas del día 26 de junio de dos mil veintitrés. Doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.